



RESOLUCION DE GERENCIA N° 009-2020-GM-MPP

Picota, 02 de marzo del 2020

VISTOS:

El Informe Técnico N° 001-2020-OGTH-GAF/MPP, emitido por la Oficina de Gestión del Talento Humano y el Informe N° 013-2020-GPyP/MPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2019-MPP/A, del 04 de setiembre del 2019, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial de Picota, mediante el cual se establece su estructura Orgánica y las funciones de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Entidad;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2011-MPP/A, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Picota.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 025-2012-A-MPP, del 31 de diciembre de 2012, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP Municipalidad Provincial de Picota.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE del 29 de diciembre de 2017, se aprobó la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfil de Puestos - MPP", la misma que el Capítulo III se establecen mecanismos para elaborar los perfiles de puestos en regímenes distintos al de la Ley N° 30057;

Que, el artículo 20 de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH establece que procede la elaboración de perfiles de puestos conforme al anexo 01; "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil" de la presente directiva, en los siguientes supuestos, Entidades públicas que no cuentan con resolución de inicio del proceso de implementación para el nuevo régimen: i) Para contratar a servidores bajo los regímenes regulados por los Decretos Legislativos N° 276, 728 y 1057. ii) Las entidades públicas que cuentan con un Manual de Organización y Funciones y que aprueben o modifiquen su ROF/MOP o su CAP Provisional, respecto a aquellos cargos comprendidos en la respectiva adecuación estructural.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE del 29 de diciembre de 2017, se aprobó la "Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil";



Que, mediante Informe Técnico N° 001-2020-OGTH-GAF/MPP, la Oficina de Gestión del Talento Humano, con fecha 27 de febrero de 2020, hace de conocimiento y remite la propuesta del Diseño de Perfiles de Puestos en Regímenes distintos al de la Ley N° 30057 de los cargos de confianza de la Municipalidad provincial de Picota, elaborado en coordinación con la unidades orgánicas de la entidad, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto respecto a la coherencia y alineamiento con las funciones establecidas en el ROF de la Municipalidad provincial de Picota para los puestos siguientes:

1. Gerencia Municipal
2. Procuraduría Municipal
3. Oficina de Secretaria Municipal
4. Gerencia de Asesoría Jurídica
5. Gerencia de Administración y Finanzas
 - a. Oficina de Contabilidad
 - b. Oficina de Tesorería
 - c. Oficina de Gestión del Talento Humano
 - d. Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial
6. Gerencia de Planificación y Presupuesto
7. Gerencia de Administración Tributaria
8. Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial
9. Gerencia de Gestión Ambiental, Servicios Municipales y Desarrollo Económico Local
10. Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Informe N° 013-2020-GPyP/MPP, del 02 de marzo del 2020, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, emite opinión favorable sobre la propuesta del Diseño de Perfiles de Puestos en Regímenes distintos al de la Ley N° 30057 de los cargos de confianza de la Municipalidad Provincial de Picota, señalando que guarda coherencia y alineamiento con las funciones establecidas en el ROF de la Municipalidad provincial de Picota;

Que, el literal d) del artículo 21 de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, establece que el Titular de la entidad o la autoridad competente formaliza la incorporación de los perfiles de puesto de los regímenes regulados por los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728, y deja sin efecto la correspondiente descripción del cargo en el MOF;

Que, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, concordante con el literal m) del artículo 5 de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, establece que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa,

Que, corresponde a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Picota, en su condición de máxima autoridad administrativa emitir el acto administrativo



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

que formalice del Diseño de Perfiles de Puestos en Regímenes distintos al de la Ley N° 30057 de los cargos de confianza de la Municipalidad Provincial de Picota;

Con el visto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, así como de la Oficina de Gestión del Talento Humano, y;

De conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017- SERVIR/PE del 29 de diciembre de 2017, que aprueba la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfil de Puestos - MPP”.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la aprobación de los perfiles de Puesto de:

1. Gerencia Municipal
2. Procuraduría Municipal
3. Oficina de Secretaria Municipal
4. Gerencia de Asesoría Jurídica
5. Gerencia de Administración y Finanzas
 - a. Oficina de Contabilidad
 - b. Oficina de Tesorería
 - c. Oficina de Gestión del Talento Humano
 - d. Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial
6. Gerencia de Planificación y Presupuesto
7. Gerencia de Administración Tributaria
8. Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial
9. Gerencia de Gestión Ambiental, Servicios Municipales y Desarrollo Económico Local
10. Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social;

Dichos Perfiles de Puestos de los cargos de confianza de la Municipalidad provincial de Picota, forman parte Anexo a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la descripción del cargo señalado en el Manual de Organización y Funciones - MOF de la Municipalidad provincial de Picota, correspondiente a los perfiles de puestos incorporado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad provincial de Picota.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

Yone Paulino Diestra
GERENTE MUNICIPAL